

El Magrama rechaza el informe sobre los denominados “buques monstruos” por su falta de rigor sobre la realidad de la flota española

Noticias

Los buques españoles están sometidos a las más estrictas medidas de conservación, gestión y control

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lamenta la falta de rigor del informe, recientemente publicado por una organización ecologista “Buques monstruos, una lacra para los océanos”, que muestra un profundo desconocimiento de la realidad actual de la flota pesquera española y comunitaria, y de las normas de conservación, gestión y control a las que están sometidos.

Un informe que se centra principalmente en las flotas más reguladas y controladas como son las de la Unión Europea, y obvia el auténtico problema que se focaliza en algunas flotas de terceros países, que practican sistemáticamente una pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR).

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Los buques españoles descritos en el informe, con referencia a 3 atuneros cerqueros congeladores que operan en el Índico y Pacífico, y 2 arrastreros congeladores que operan en aguas del Atlántico Norte, como el resto de la flota española de larga distancia, ejercen su actividad en aguas internacionales y terceros países, cumpliendo en todo momento las normas internacionales.

Esto incluye las de las Organizaciones Regionales de Pesca correspondientes, así como las normas comunitarias y nacionales, y las que les afectan de los terceros países donde faenan. Unas normas que, en el caso de las nacionales, son más estrictas y exigentes en muchas ocasiones que las anteriores.

Además, explotan recursos pesqueros que son evaluados sistemáticamente por los organismos científicos, y cuyos informes son la base para las medidas de conservación y gestión que están establecidas multilateralmente.

Estos buques están sometidos a la estricta y rigurosa normativa de la Unión Europea, sin duda la más avanzada del mundo, que obliga, entre otros, a un seguimiento ininterrumpido de su actividad pesquera mediante los sistemas de seguimiento satelital, tanto de localización (VMS) como de reporte de su actividad (Diario Electrónico-ERS).

Esa normativa abarca también el respeto de las normas de conservación y gestión aplicables, tales como las medidas técnicas o los límites de capturas establecidos para determinadas especies como el patudo, fletán negro, bacalao o gallineta, el cumplimiento de los límites de capacidad nacionales, la aplicación de estrictos programas de inspección y presencia de observadores de control a bordo, o el sometimiento a un sistema de sanciones en caso de infracciones graves.

CARÁCTER PIONERO DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA

En el caso de la normativa española, esta resulta más avanzada que las disposiciones internacionales, de modo que la flota española ha sido pionera en la implantación de medidas de conservación tales como la protección y prohibición de la pesca de recursos marinos sensibles, como determinadas especies de tiburones, o el uso de dispositivos de pesca que no interaccionen con mamíferos o aves marinas.

Además, los buques pesqueros españoles deben contar con una autorización expresa de la Secretaría General de Pesca para poder faenar en cualquier lugar del mundo, que se concede con el requisito del respeto de todas las normas aplicables, de modo que puede ser suspendida en caso de

incumplimiento, además del establecimiento de las sanciones correspondientes.

Complementariamente, en una iniciativa sin precedentes y única a nivel internacional, se lleva a cabo un proceso de verificación de los acuerdos privados que alcanza el sector pesquero español con las Administraciones de terceros países, comprobando la validez de las licencias privadas obtenidas y controlando que la compensación económica por las mismas repercuta en una cuenta del Tesoro Público de dicho tercer país.

MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

España ha adoptado también una iniciativa ejemplar y pionera, al establecer un protocolo con el sector pesquero español, de modo que los buques de capital español pero de bandera no comunitaria, que importan sus capturas a la Unión Europea, se puedan someter voluntariamente a las mismas medidas de control que la flota de bandera española. Se trata de una medida de transparencia que, después de varios meses de funcionamiento, está teniendo resultado muy positivos.

Finalmente, hay que destacar que España sigue trabajando en la mejora del control a nivel mundial, como lo demuestra su colaboración activa con la FAO para la creación de un sistema de información global de buques de pesca, que este año 2014 ha contado con la aportación de un fondo de 250.000 euros para su creación.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente